



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Presidencia

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**Resolución Administrativa N° 237-2014-P-CSJCA-PJ**

Cajamarca, 14 de agosto de 2014.

**VISTA:** La carta de renuncia presentada por Rosario Del Pilar Tejada Mejía, Jueza Supernumeraria del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Hualgayoc – Bambamarca, y,

**CONSIDERANDO: PRIMERO:** Con Resolución Administrativa N° 001-2014-P-CSJCA-PJ, de fecha 02 de enero de 2014, esta Presidencia de Corte resolvió designar a Rosario del Pilar Tejada Mejía como Jueza Supernumeraria del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Hualgayoc-Bambamarca, a partir del 03 de enero del 2014, previa juramentación. **SEGUNDO:** Mediante escrito presentado el 13 de agosto del presente año, Rosario Del Pilar Tejada Mejía, Jueza del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Hualgayoc – Bambamarca, puso en conocimiento de esta Presidencia de Corte que por motivos estrictamente personales formula **RENUNCIA IRREVOCABLE** al cargo de Jueza del Juzgado referido, la que se hará efectiva a partir del 17 de agosto de 2014. Señala que debido a lo imprevisto de su cese solicita se la exonere del plazo de preaviso de treinta días previsto en la ley, por lo cual su último día de labores será el 15 de agosto de 2014, solicitando que se cancele sus beneficios sociales. **TERCERO:** En el artículo 34° de la Ley de la Carrera Administrativa (Decreto Legislativo N° 276) y el artículo 182° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se señala: *“La Carrera Administrativa termina por: (...) b) Renuncia.”* En el artículo 185° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, se señala: *“La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado.”* **CUARTO:** Considerando los fundamentos señalados en la carta de renuncia de Rosario Del Pilar Tejada Mejía, se la exonera del plazo legal para la presentación de la misma, y se acepta su renuncia que no implica en modo alguno eximirla de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones, disponiéndose además que se realice el trámite correspondiente para la liquidación de sus beneficios sociales.



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Presidencia

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**POR TALES CONSIDERACIONES**, estando al artículo 90°, incisos 1, y 9, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás normas legales mencionadas; **SE RESUELVE:**

**PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia irrevocable presentada por Rosario Del Pilar Tejada Mejía, en el cargo de Jueza del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Hualgayoc – Bambamarca, con efectividad a partir del 17 de agosto de 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta entidad.

**SEGUNDO: DISPONER** que Rosario Del Pilar Tejada Mejía, bajo responsabilidad, presente a esta Presidencia de Corte el correspondiente inventario de los expedientes judiciales que estuvieron a su cargo, y proceda a la entrega de la credencial de Magistrada otorgada para el ejercicio de sus funciones, la misma que deberá ser devuelta a la Secretaría de Presidencia de esta Corte Superior de Justicia.

**TERCERO: DISPONER** que el Coordinador de Personal de esta Corte Superior de Justicia, realice el trámite correspondiente para la liquidación de los beneficios sociales de Rosario Del Pilar Tejada Mejía.

**CUARTO: PONER** en conocimiento a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, Coordinación de Personal de esta Corte Superior de Justicia, de la interesada y del Diario Judicial “La República” para su publicación y fines de Ley.

**Regístrese, comuníquese, Publíquese y cúmplase.**

**OSCAR GILBERTO VÁSQUEZ ARANA**

**PRESIDENTE**

**Corte Superior de Justicia de Cajamarca**



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**Presidencia**

**Corte Superior de Justicia de Cajamarca**

